

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 118

-2019-ANA-DCERH

Lima.

1 6 JUL. 2019

VISTO:

El escrito presentado el 20.06.2019, ingresado con Código Único de Trámite N° 101105-2019, presentado por **LECHE GLORIA S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20100190797, con domicilio en Av. República de Panamá N° 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; solicitando el desistimiento de procedimiento de renovación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, otorgar autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas a los cuerpos naturales de agua;

Que, con Resolución Directoral N° 169-2017-ANA-DGCRH de fecha 18.09.2017, se otorgó a **GLORIA S.A.**, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas para la planta de Cajamarca, ubicada en la localidad Tartar Grande, distrito de Baños del Inca, ovincia y departamento de Cajamarca, por un plazo de dos (02) años, contados con eficacia anticipada al 04.04.2017;

Que, con escrito presentado el 30.05.2019, **LECHE GLORIA S.A.**, solicitó renovación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante la precitada resolución;

Que, con el documento del visto, **LECHE GLORIA S.A.,** solicitó el desistimiento del procedimiento iniciado;

Que, mediante Informe Técnico N° 178-2019-ANA-DCERH-AEAV, este Despacho recomienda aceptar el desistimiento propuesto por la administrada, en consecuencia, se declare la terminación del procedimiento de renovación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 169-2017-ANA-DGCRH;

Que, según el numeral 200.1 del artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 548-2019-ANA-OAJ, opina se emita el acto administrativo que apruebe el desistimiento propuesto por la administrada;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar el desistimiento propuesto por LECHE GLORIA S.A., y declarar la conclusión del procedimiento sobre renovación de la autorización

de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 169-2017-ANA-DGCRH; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 38°del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

SERIO DE AGRICULTU

40 NACIONAL



ARTÍCULO 1°.- Aceptar el desistimiento propuesto por **LECHE GLORIA S.A.**, y en consecuencia, declarar la conclusión del procedimiento sobre renovación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 169-2017-ANA-DGCRH, iniciado mediante escrito de fecha 30.05.2019.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a LECHE GLORIA S.A.

Registrese y comuniquese,

Ing. ÓSCAR A. ÁVALOS SANGUINETTI

Director (e)

Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Autoridad Nacional del Agua